

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE, CUNDINAMARCA

LIQUIDACION DE COSTAS

REFERENCIA:

Proceso: PROCESO No. 2018-00038-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado: PEDRO ELISEO PARDO GARCIA

A continuación, en cumplimiento a lo ordenado en AUTO calendado el veintisiete (27) de Febrero del año dos mil veinte (2020) que ordena seguir adelante la ejecución, y dando alcance al artículo 366 del C. G. del P., la suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Une, Cundinamarca, procede a elaborar la respectiva liquidación de COSTAS procesales a cargo de la parte DEMANDADA, dentro del proceso de la referencia con el siguiente resultado:

• Agencias en derecho (fl. 58 Cd. 1).....	\$	1'231.156,64.
• Porte envío CITATORIO para notificación mandamiento de pago (fl. 47 Cd-1).....	\$	90.000,00.
• Porte envío notificación por AVISO mandamiento de pago al demandado (fl. 52 Cd-1).....	\$	80.500,00.
• Otros.....	\$	-0-
• TOTAL.....	\$	1'401.656,64

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1'401.656,64) M/cte.

Une, Cundinamarca, Veintisiete (27) de Abril de dos mil veintidós (2022)


FLOR MARINA PARDO BERNAL
Secretaria

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

Une, Cundinamarca, Hoy **VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las 8:00 A. M., se fijó en lista la anterior liquidación, por el término de un (1) día. El día **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las 8:00 A. M. empieza a correr el término de tres (3) días de traslado a las partes y vence el día **TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las 5:00 P. M. (Núm. 5 Art. 366 y 110 del C. G. P.).

La Secretaria,


FLOR MARINA PARDO BERNAL